



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 14 MAR 2014

DECRETO EXENTO N° 1410 /

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 0495 del 28 Enero de 2014, que aprueba contrato de don Wilson Pereira Ortiz
- 2.- La necesidad de contar con Enfermero, para los Centros de Salud Familiar.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 4.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase modificación al contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y DON (A) **WILSON PEREIRA ORTIZ**, RUT N°7.004.112-K, de profesión Enfermero para los Centros de Salud Familiar, a contar del 10 Marzo al 31 Diciembre de 2014.
- 2.- Auméntese en 36 horas mensuales la jornada de trabajo de Don (A) **WILSON PEREIRA ORTIZ**, quedando en 136 horas mensuales, el certificado de conformidad deberá ser emitido por él o la Directora (a) del Cesfam correspondiente, sujeto a información y registro de asistencia a través del reloj control.
- 3.- Todos los demás puntos del Contrato de Prestación de Servicios, aprobado por Decreto Exento N°0495 del 28 Enero de 2014, se ~~mantiene~~ **vigentes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Interesado
 - Oficina de Partes ✓
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal ✓
- CAMT/NEFR/CART/orn